

0184-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con siete minutos del treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro.

**Proceso de conformación de estructuras del partido Movimiento Tiempo de Valientes (*en adelante MOTIVA*), en el cantón de Buenos Aires, de la provincia de Puntarenas.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la persona designada para la fiscalización de la asamblea que se dirá y realizados los estudios de rigor por este Departamento de Registro, se determina que el partido MOTIVA, celebró *-de manera presencial-* el día veinticinco de mayo del año dos mil veinticuatro, la asamblea del cantón de Buenos Aires, de la provincia de Puntarenas, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. Asimismo, se tiene que en ese acto la agrupación política aportó las cartas de aceptación de los señores Katherine Johanna Araya Fonseca, cédula de identidad n.º 115140176, Henry Sibaja Cubero, cédula de identidad n.º 110540927, Irannia Sibaja Corrales, cédula de identidad n.º 117460865, Geiner Gerardo Mora Castro, cédula de identidad n.º 114420841, Stefanny Paola Carmona Bermúdez, cédula de identidad n.º 114640087, Mariana Espinoza Varela, cédula de identidad n.º 114340290, Marianela Flores Ruiz, cédula de identidad n.º 114680915 y Mario Espinoza Varela, cédula de identidad n.º 112140321, ya que sus designaciones en la asamblea de comentario se dieron en ausencia.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa**, de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS**  
**CANTON BUENOS AIRES**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
115140176	KATHERINE JOHANNA ARAYA FONSECA	PRESIDENTE PROPIETARIO
117460865	IRANNIA SIBAJA CORRALES	SECRETARIO PROPIETARIO
114420841	GEINER GERARDO MORA CASTRO	TESORERO PROPIETARIO
106080199	LUIS GUILLERMO JIMENEZ CESPEDES	VOCAL PROPIETARIO
114640087	STEFANNY PAOLA CARMONA BERMUDEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
114680915	MARIANELA FLORES RUIZ	SECRETARIO SUPLENTE
113180672	FABIAN ALTAMIRANO CASTILLO	TESORERO SUPLENTE
112140321	MARIO ESPINOZA VARELA	VOCAL SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
112760998	JORDAN STEVEN JIMENEZ SANDI	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
110540927	HENRY SIBAJA CUBERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
117460865	IRANNIA SIBAJA CORRALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
115140176	KATHERINE JOHANNA ARAYA FONSECA	TERRITORIAL PROPIETARIO
106080199	LUIS GUILLERMO JIMENEZ CESPEDES	TERRITORIAL PROPIETARIO
107200586	YADIRA RUIZ ESPINOZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
113180672	FABIAN ALTAMIRANO CASTILLO	TERRITORIAL SUPLENTE
114340290	MARIANA ESPINOZA VARELA	TERRITORIAL SUPLENTE
114680915	MARIANELA FLORES RUIZ	TERRITORIAL SUPLENTE
112140321	MARIO ESPINOZA VARELA	TERRITORIAL SUPLENTE
114640087	STEFANNY PAOLA CARMONA BERMUDEZ	TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”*.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**NOTIFIQUESE.**

**Marcela Chinchilla Campos**  
**Jefa a.i.**

MCH/amq

C.: Exp. n.º: 404-2024, partido Movimiento Tiempo de Valientes (MOTIVA)

Ref n.º: S 1448, 1451-2024